

Acto de recuerdo y homenaje

DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

27 DE JUNIO DE 2023

Congreso de los Diputados – Sala Constitucional

*Tomás Caballero Martínez
Presidente
Fundación Víctimas del Terrorismo*

El Pleno de esta Cámara acordó en 2010 conmemorar anualmente el Día de las Víctimas del Terrorismo en España. Pese a que la decisión se adoptó un 11 de marzo, con motivo de los actos organizados en memoria de las víctimas del peor atentado de nuestra historia, y el que más víctimas mortales ha provocado en suelo de la Unión Europea, la fecha elegida no fue esa, sino el 27 de junio, por coincidir con la del asesinato en 1960, de la pequeña Begoña Urroz, primera víctima mortal por terrorismo en España. Como señalaba aquella declaración institucional, esa decisión se adoptó *“a fin de que su recuerdo y el de todas las víctimas del terrorismo se perpetúe en la memoria colectiva de los españoles”*.

Por ello, como en ediciones anteriores, han de ser mis primeras palabras de agradecimiento, estimada presidenta, por mantener vivo ese compromiso, incluso en esta ocasión con las Cortes disueltas y próximos a una convocatoria electoral, y por permitir que, como presidente de la Fundación Víctimas del Terrorismo, me dirija a todos ustedes en nombre de las miles de personas que, durante las últimas seis décadas, hemos experimentado en nuestras vidas la cruda realidad de la intolerancia y de la violencia terrorista.

Muchas gracias a sus señorías y a las autoridades que nos acompañan por permitir que podamos trasladarles hoy nuestro testimonio.

Desde aquel 27 de junio de 1960 hasta el momento actual, hablar de la historia reciente de nuestra democracia, es impensable sin hacer referencia al terrorismo y sus dramáticas consecuencias, con 1454 asesinados, según cifras oficiales del Ministerio del Interior, a los que se suman miles de heridos, perseguidos y amenazados.

Como consecuencia, el camino recorrido por las víctimas ha sido largo y tortuoso, no exento de obstáculos y dificultades, algunas de los cuales, por desgracia todavía hoy, imposibilitan la visualización de una única verdad alejada de falsas equidistancias.

En el lado positivo hay que mencionar la relevancia social y el lugar destacado en el espacio público conseguido por las víctimas del terrorismo gracias a su labor ejemplar, sostenida durante décadas.

A este papel de las víctimas se unió, en un momento crucial, el jugado por estas Cámaras en la lucha contra el terrorismo, convirtiendo a éste en una cuestión de Estado y asumiendo un necesario liderazgo para dotar al resto de instituciones de una legislación capaz de ir acorralando todo el entramado armado e ideológico de los terroristas.

Memoria, Dignidad, Justicia y Verdad..., valores con los que el legislador de 2011 y las propias víctimas conformaron el acervo común del conjunto de las víctimas del terrorismo, reforzando su carácter de referente moral y siendo el respeto a la memoria de lo sucedido la piedra angular con la que garantizar la dignidad que todas ellas merecen.

Así se recogía en la ya citada Declaración Institucional de estas Cortes, apoyada por unanimidad por el conjunto de los grupos políticos con representación parlamentaria por aquel entonces. *“La memoria nos salva y protege de un segundo crimen, que sería el del olvido. Mantenemos viva y fresca la memoria para honrar a los muertos, para reconfortar a los vivos y para aborrecer a los asesinos”.*

La memoria es una prolongación natural de la exigencia de verdad y una manifestación de la justicia que debemos a las víctimas. Y en un Estado democrático, esa justicia irrenunciable exige aplicar la legalidad y evitar tanto el enaltecimiento de los terroristas, como la impunidad de sus actos; porque, lo primero supone una revictimización y una humillación para las víctimas; y la segunda, un camino en dirección contraria a la reparación.

Justicia es igualmente investigar los casos sin resolver y no establecer discriminación a la hora de la reparación entre las víctimas con expedientes juzgados y otras con sus atentados pendientes de esclarecer.

Justicia es que el tratamiento a los perpetradores encarcelados, en particular la progresión de grados penitenciarios, se atenga a los criterios establecidos por la legislación pertinente. Ningún fin supestatamente deseable o superior puede ser invocado para justificar la subordinación de la justicia, porque atentaría directamente contra la dignidad de las víctimas.

Dicho esto..., en mi primera intervención en esta sede, solicité su ayuda para que se garantizase la correcta aplicación de las leyes o, si era necesario, se reforzase y mejorase su redacción para garantizar la protección de la dignidad de las víctimas.

Entonces les recordé y leo literalmente: que *“el artículo 61 de la Ley 29/2011 es muy claro, cuando, literalmente dispone que “El Estado asume la defensa de la dignidad de las víctimas (...) y las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, prevenirán y evitarán la realización de actos efectuados en público que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, exaltación del terrorismo, homenaje o concesión pública de distinciones a los terroristas. (...) Y los delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas velarán por el cumplimiento de la obligación establecida en los apartados anteriores”.*

Pues bien, el pasado 7 de junio, nos encontrábamos con el siguiente titular de prensa: “Sortu organiza en pleno centro de Bilbao un homenaje a Txabi Etxebarrieta, primer asesino de ETA”. Y no estamos ante un hecho aislado, por desgracia. El Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE) registró un total de 547 actos de apoyo a ETA a lo largo de 2022 en su Observatorio de la Radicalización, un espacio en el que se documentan todos los actos relacionados con la radicalización violenta en el ámbito del terrorismo de ETA. El número de actos de apoyo explícito a ETA y a sus terroristas aumentaron un 139% con respecto a 2021.

En aquella ocasión, Señorías, también recordé los más de 300 asesinatos de la banda terrorista ETA pendientes de esclarecer, al tiempo que solicitaba su colaboración para que todas las víctimas del terrorismo, absolutamente todas, pudiesen acceder al derecho a la verdad y recibir la justicia que se merecen.

Esta dolorosa situación, lejos de solventarse motivó incluso la visita de una delegación de eurodiputados y la publicación de un posterior informe por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo en el que se concluye que *“se ha observado que los familiares de las casi cuatrocientas víctimas de casos de ETA sin resolver han quedado sumergidos en una «situación de impunidad consolidada» durante muchos años que se prolonga día tras día, lo que afecta de forma adicional y paralela a sus propios derechos, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prohíbe toda forma de sufrimiento indebido (artículos 2 y 3 del Convenio)”*.

No lo digo yo, lo dice el Parlamento Europeo.

También entonces reclamé su atención para que se avanzase en la equiparación de las indemnizaciones entre víctimas con y sin sentencia judicial. Siempre hemos solicitado que se disocie, el esclarecimiento judicial del atentado, de la indemnización a percibir por las víctimas, porque si nuestro sistema no ha sido capaz de hacerles justicia, la consecuencia no puede ser generarles otro perjuicio adicional. Pero hoy, agotada ya la legislatura, tenemos que lamentar que no se haya producido ningún avance, ningún acuerdo, ni compromiso a futuro.

Lamentamos que nuestras grandes reivindicaciones, una vez más, hayan quedado sobre la mesa, pero pronto se iniciará una nueva legislatura y hoy pido que el marcador de la defensa de las víctimas no vuelva a quedar a cero. Les imploro que vuelvan a ver a las víctimas y a los terroristas en su verdadera dimensión, porque quienes cercenaron hasta el derecho a la vida, no pueden pretender ninguna concesión, expresa o tácita, mientras sigan mutilando el derecho a la justicia de las víctimas. Y es ahí donde reclamo de todos ustedes, señoras y señores diputados y senadores, una legislación que de verdad incentive la colaboración en el esclarecimiento de los atentados no resueltos, ya sea como determinante para acceder a ciertos beneficios penitenciarios, o ya sea para impedirlos a los condenados por terrorismo que no evidencien arrepentimiento alguno por sus acciones terroristas.

En un momento en el que la lucha contra el terrorismo era una prioridad de nuestro legislador, se modificó la Ley Orgánica de Partidos Políticos para poder ilegalizar a los que vulnerasen los principios democráticos, promoviendo, justificando o exculpando los atentados contra la vida o integridad de las personas -entre otros supuestos-, circunstancias que, a tenor de la propia Ley, concurren cuando estos incluyen regularmente en sus órganos directivos, o en sus listas electorales, a personas condenadas por delitos de terrorismo que no hayan rechazado públicamente los fines y los medios terroristas. Y también vulneran los principios democráticos los partidos que promuevan, den cobertura o participen en actividades que tengan por objeto recompensar, homenajear o distinguir las acciones terroristas o violentas, o a quienes cometan o colaboren con las mismas.

Señorías, les pido que ante situaciones tan dolorosas como la de ver en las listas electorales a condenados por atentados terroristas, den un paso al frente y profundicen en la legislación que ya tenemos. Eviten que puedan convertirse en representantes de la soberanía popular quienes trataron de destruir los pilares de nuestra convivencia cobrándose la vida de nuestros padres, hermanos, hijos o amigos.

Nuestro sistema contempla paradojas tales como que, quien ha sido condenado por pederastia no pueda desempeñar trabajos que impliquen contacto con menores, algo que, sin duda, es un importante avance de nuestra legislación. Sin embargo, quienes asesinaron a nuestros diputados o a nuestros concejales pueden aspirar a sentarse en sus escaños. Yo personalmente creo que, por dignidad democrática, los condenados por delitos de terrorismo deberían verse privados del derecho de sufragio pasivo de por vida.

Señorías, su mandato ha llegado a su fin, pero muchos de ustedes seguirán representando a todos los españoles en la próxima legislatura y, en todo caso, sus partidos seguirán vertebrando nuestro sistema democrático. Por eso les pido que la verdad, la memoria, la dignidad y la justicia para con las víctimas del terrorismo vuelvan a la agenda de estas Cámaras y no caigan en el olvido otros cuatro años.

Muchas gracias